



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Revisado el plenario de la referencia, se observa que el envío y notificación del requerimiento no fue efectivo, en atención a que no se obtuvo acuse de recibido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaria a enviar nuevamente el requerimiento a la entidad encartada y déjese las constancias que fue recibido por la citada, lo anterior en atención a los principios procesales de rigor.

Compártase el Link del proceso 100% digitalizado a las partes para su consulta en cualquier momento.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2021-744
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

15 Hoy 10 de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e55ca49cd64458d6133f76645f5cdde00c8d0fc9e4572cc0c5fbcab28c3aa8**

Documento generado en 09/02/2022 04:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>